	INFORME SOBRE INICIATIVAS DE FEDERALIZACIÓN DEL CONICET	Agosto 2021
	PRIMERA PARTE	Versión 1.0
	<i>Actividad programada en el marco del Plan Estratégico de Gestión Institucional (PEGI)</i>	Página 1 de 39

Diego, César Adrián
Kusznier, Alan
Pieroni, Jorge
Rodriguez, Marcelo Daniel
Silvani, Javier

INFORME SOBRE INICIATIVAS DE FEDERALIZACIÓN DEL CONICET

Dirección de Planificación y Evaluación Institucional
Gerencia de Evaluación y Planificación – CONICET

AGOSTO 2021

Introducción

CONICET cuenta entre sus antecedentes el propósito de facilitar el desplazamiento y radicación de los investigadores desde zonas desarrolladas a regiones del país identificadas como prioritarias. Esto se observa en la iniciativa **Incremento de remuneraciones a CIC, CPA y becarios en concepto de zona prioritaria**, política propia del organismo, adicional al Suplemento por Zona que existe para gran parte de la Administración Pública (incluidos los Sectoriales SINAPA-SINEP).¹ Cabe destacar que esta iniciativa se sostiene desde mediados de la década del '70 hasta la fecha, con las respectivas actualizaciones realizadas a propuesta del CONICET.

Veinte años después, el **Decreto 1661/96** reestructuró el diseño institucional del CONICET, estableció su misión y funciones y definió, entre otras cuestiones, que su gestión deberá estar dirigida al desarrollo de mecanismos de descentralización operativa en lo que refiere a sus Unidades Ejecutoras².

Ya entrando en el nuevo siglo y también a iniciativa de la propia institución, se diseñaron otros instrumentos que apuntaron en dos direcciones: por un lado se dispone ayuda económica y, por otro, se propicia la descentralización. En el primer caso se trata del **Programa de subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de investigadores** (2004); y en el segundo de la **Política institucional para la creación y funcionamiento de las Unidades Científico-Tecnológicas** del CONICET (2006). Esta última iniciativa asentó las bases de aquella propuesta de descentralización operativa, finalmente instituida mediante **Decreto 310/07**. La nueva estructura organizativa del CONICET dispone las características y conformación de las unidades tipo integrantes de la Red Institucional. Se da luz así a un esquema organizativo de alcance nacional que tendrá un nuevo actor funcional al interior de la institución: los Centros Científicos Tecnológicos (CCT). Ellos cumplirán un rol preponderante en la articulación inter e intrainstitucional.

¹ Decreto 1572/76, Escalafón de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET, modificado por Decreto N° 456/07

<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/decreto-1572.pdf>

² Decreto 1661/96, CONICET. Misiones y funciones. Art. 19 g)

<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Decreto-1661-de-19961.pdf>

En este contexto, CONICET impulsa distintas acciones de alcance federal que guardan su impacto sin distinción geográfica, en tanto organismo que se extiende a lo largo y ancho del territorio argentino. Algunas de ellas en las últimas dos décadas han intentado mitigar las “profundas desigualdades territoriales” de la Argentina³. Denominaremos a estas últimas como **“iniciativas de federalización”** a escala CONICET, en tanto medidas que logran cierto impacto tanto en la **desconcentración territorial de la inversión y la distribución del personal** en CyT, así como en la **descentralización de funciones y del proceso de toma de algunas decisiones del organismo**.

Las acciones restantes no se consideran necesariamente “iniciativas de federalización”, ya que ellas se ejecutan e impactan en todo el territorio por el propio alcance jurisdiccional del organismo y no incluyen, entre sus fundamentos, los atributos descriptos más arriba. En cierta manera éstas últimas colaboran pero no impulsan específicamente la mitigación de la desigualdad territorial. Incluso, algunas de ellas, se desprenden y están más relacionadas a la propia presencia institucional en el lugar; o a las externalidades de la propia actividad de desarrollo científico tecnológico (que suele ejemplificarse con la frase “llegar al territorio”⁴); o bien se manifiestan como la necesaria interacción con las diferentes demandas para la resolución de problemas locales. Pero todo ello, nuevamente y siempre según nuestra caracterización, no necesariamente implica federalizar en dirección a mitigar la desigualdad territorial.

En definitiva, el objetivo de este informe es relevar, describir y analizar las así llamadas **“iniciativas de federalización” del CONICET durante el período 2004-2021**. Para ello, a partir de la definición conceptual mencionada ut supra, se identifican y enmarcan acciones llevadas a cabo en el organismo como contribución a la política de federalización. A nuestro

³ CEPAL (2011) Desigualdades territoriales en la Argentina: insumos para el planeamiento estratégico del sector educativo

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/3853-desigualdades-territoriales-la-argentina-insumos-planeamiento-estrategico-sector>

⁴ La Dra. Ana Franchi ha expresado públicamente que “queremos federalizar el CONICET y bajar la ciencia al territorio” afirmando que federalizar ese organismo para que no exista concentración solo en las grandes ciudades y bajar la ciencia al territorio, una acción que permite resolver los problemas del país”. <https://www.telam.com.ar/notas/202001/425037-ana-maria-franchi-subrayo-que-hay-que-volver-a-poner-en-valor-a-las-ciencias-sociales.html>

En otra mención, aclara que bajando la ciencia al territorio “se lograría que nuestros científicos e investigadores y becarios puedan ayudar a resolver problemas” y que esto depende de la “articulación”.

<https://www.lacapitalmdp.com/ana-franchi-hay-que-revertir-cuatro-anos-de-desprestigio-y-desfinanciamiento/>

criterio, el **relevamiento** de estas “iniciativas de federalización” aporta, de manera **diagnóstica**, elementos que pueden servir al proceso de **toma de decisiones** del organismo, en el marco de una política de federalización de la ciencia y de la tecnología impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación⁵.

A partir del análisis de la normativa vinculada al caso, de la selección de material bibliográfico identificado en la literatura específica, de la lectura de documentos de trabajo internos, seguimiento de noticias periodísticas y aportes de informantes clave, se identifican los objetivos de cada “iniciativa de federalización”, los actores que intervienen, los recursos utilizados, el marco temporal de implementación, y se destacan otros aspectos que hacen a sus características para comprender de mejor manera las acciones de CONICET y su contribución en materia de federalización en los últimos años.

El trabajo final se divide en dos etapas con sus correspondientes informes de avance. Este **primer informe** exploratorio y descriptivo contiene un apartado introductorio, un marco conceptual, un cuadro resumen, una línea temporal y fichas descriptivas de cada “iniciativa de federalización”. Además, se ha rastreado la normativa de respaldo de cada iniciativa, aporte que hace de este informe una forma de digesto.

A futuro, en una **segunda parte** del informe se ampliará el alcance de este relevamiento/diagnóstico, identificando continuidades en el desarrollo de las “iniciativas de federalización” y posibles complementariedades. Finalmente, se las analizará en relación a las capacidades desarrolladas en territorios desfavorecidos, en relación al cumplimiento del

⁵ Ley N° 25467. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Art. 9° (2001)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=69045>

Decreto N°21/2007. Creación del MINCYT. Modificación del Decreto N° 357/2002 y sus modificatorios, a fin de reordenar las responsabilidades de distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional. Art. 2° y 3° (2007)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/135951/texact.htm>

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) para el período 2021-2030: **Por federalización se entiende no sólo una distribución más armónica de las capacidades de I+D+i radicada en las instituciones públicas (universidades y centros de investigación), sino también una mayor participación de las jurisdicciones del país en los esfuerzos destinados a fomentar las actividades de I+D+i como producto de sus propias capacidades institucionales.** Documento preliminar. Dirección Nacional de Políticas y Planificación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Septiembre de 2020

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_cti_2030_-_documento_preliminar_septiembre_2020.pdf

objetivo de mitigar las profundas desigualdades territoriales generando igualdad de oportunidades entre las provincias, para consolidar y fortalecer las capacidades locales de CyT.

Marco conceptual

Argentina es un país con profundas **desigualdades territoriales** y las mismas se han manifestado históricamente en el sistema de CyT. Como nos indican Cao y García Delgado (2015), la estructuración de nuestro sistema federal se caracteriza por un patrón asimétrico de acumulación regional que **concentra** el PBI, la distribución de la población, las inversiones y los recursos en pocas provincias. Este patrón tiende a reproducirse por sí mismo. El diseño y financiamiento de las políticas de CyT han mostrado históricamente un carácter centralizado, por lo que las políticas, los instrumentos y los fondos suelen llegar al territorio a partir de una lógica “de arriba abajo” (top-down), y desde el plano “central-nacional”.

Como destaca González (2017), las relaciones institucionales de la estructura de ciencia y tecnología pueden caracterizarse por la preeminencia de **instancias centralizadas**. Siguiendo con el patrón top-down, el factor de mayor dinamismo para impulsar las políticas de ciencia, tecnología e innovación a nivel regional está asociado al impulso del gobierno central. En otros términos, las acciones con alcance federal en Argentina suelen iniciarse, y sostenerse o discontinuar su aplicación, mayoritariamente por interés del gobierno nacional.

En la última década los progresos en materia de **federalización** han sido modestos, incipientes y dispares entre regiones o provincias, como lo demuestran diferentes estudios sobre el tema (Gallardo, 2015; Jeppesen et al., 2015; Suárez y Fiorentin, 2018; Sarthou, 2019; Niembro, 2020; Censabella et al, 2020). La federalización de la ciencia y la tecnología encuentra, entonces, un primer obstáculo en una matriz fuertemente concentrada que acentúa las desigualdades regionales estructurales de nuestro país.

Según Niembro (2020), muchos de los objetivos cuantitativos planteados en los últimos años resultaron, en cierta medida, inalcanzables en el corto plazo. Parte de ello se debe a la falta de correlación entre estos objetivos planteados y las iniciativas y acciones desplegadas realmente. Ellas no modificaron profundamente las reglas del juego del sistema de CyT y

tampoco su lógica de reproducción circular y concentración territorial en unas pocas ciudades y provincias. En el marco de las políticas de ciencia y tecnología, el autor afirma que el concepto mismo de federalización sigue siendo relativamente difuso, utilizándose en forma ambigua para aludir a la necesidad de promover procesos de desconcentración geográfica de recursos, así como también a la descentralización del proceso de toma de decisiones del poder central.

“(...) dos enfoques o miradas respecto a la federalización: 1) Un enfoque que podríamos llamar cuantitativo, ligado principalmente a la desconcentración territorial de la inversión y el personal en CyT y, con ello, a poder lograr una distribución regional-provincial más equitativa; y 2) Un enfoque más de tipo cualitativo o, si se quiere, institucional -aunque el primer enfoque también implica cambios institucionales obviamente-, vinculado a la descentralización de algunas decisiones y/o funciones en torno a los instrumentos y políticas de CTI.” (Niembro, 2020)

Iniciativas de federalización en CONICET

CONICET contribuye a la implementación de la política de federalización impulsada por el MINCyT en tanto organismo de CyT descentralizado, presente en todo el país. En este sentido, dentro del espacio de su autonomía institucional (Rubio, 2017), genera y ejecuta acciones propias de distinta naturaleza que abarcan todo el territorio nacional y que abonan dicha política.

Algunas de estas se llevan a cabo **con sentido federal**, en tanto se realizan deslocalizadas de los habituales centros decisionales, abarcan una amplia gama de temas, espacios geográficos y habitualmente se generan fruto de la interacción con diversos actores de contraparte, todo ello producto de acercamientos institucionales (articulación) sin direccionamientos restrictivos.

Otras se llevan adelante haciendo foco -particularmente- en **resolver las desigualdades territoriales**, producto de la *concentración de recursos y la centralización del procesos de toma de decisiones* (en línea con la definición de federalización mencionada ut supra por Niembro, 2020). Con este segundo tipo de acciones, a las que llamamos **iniciativas de federalización de CONICET**, se busca mitigar la concentración y la centralización territorial impulsando una mayor equidad -en tanto igualdad de oportunidades entre territorios y/o unidades académicas- para lograr la consolidación y fortalecimiento de las capacidades locales de CyT. La mayoría de estas iniciativas de federalización las lleva a cabo con otros actores, y las podríamos agrupar en dos dimensiones: **recursos y gobernanza**, dando así respuesta a la **concentración** y a la **centralización**, respectivamente. En el caso de **recursos** hablamos de la **distribución geográfica de los mismos**, tanto financieros como humanos. En el caso de **gobernanza**, da cuenta de la **descentralización de funciones y toma de decisiones**. A su vez, identificamos al interior de la normativa de respaldo relevada el uso de **diferentes criterios para la asignación** de los recursos.

Conclusiones preliminares

Las iniciativas de federalización de CONICET contribuyen a la implementación de la política de federalización, impulsada por el MINCyT, buscando **mitigar y resolver las desigualdades territoriales** atribuidas a la **concentración** de recursos y a la **centralización** de funciones y procesos de toma de decisiones.

Si bien actualmente lo hace bajo el paradigma de una mayor **equidad**, en tanto igualdad de oportunidades entre territorios para lograr la consolidación y fortalecimiento de sus capacidades de CyT⁶, sus antecedentes se remontan varias décadas atrás. Originalmente fue para facilitar el desplazamiento y radicación de los investigadores desde zonas desarrolladas a regiones del país identificadas como prioritarias. En la década de los `90 el Decreto 1661/96⁷ constituyó otro hito, en cuanto a la descentralización operativa. Y, con la consolidación de la Red Institucional fruto del Decreto 310/07 y un nuevo contexto, CONICET despliega una serie de iniciativas intercaladas en dos dimensiones: “**Recursos**”, ligada a la desconcentración cuantitativa -principalmente- de los recursos humanos, y “**Gobernanza**”, en relación a la descentralización -principalmente- administrativa y de algunas funciones.

Algunas de estas iniciativas de federalización se dan junto a otras instituciones (como los CIT y los Proyectos Especiales por ejemplo), otras son intentos propios del organismo (principalmente prioridades geográficas en sus convocatorias, incremento de remuneraciones CIC, CPA y becarios en concepto de zona prioritaria, distribución federal de cargos de CPA, y las iniciativas de descentralización tales como el desarrollo de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica). Muchas se encuentran vigentes, algunas ya no. Observamos también que estas iniciativas apelan a distintos criterios de asignación en el caso de la dimensión recursos, y objetivos en el caso de la dimensión gobernanza.

⁶ la Dra. Ana Franchi detalló las convocatorias de ingresos específicos para las provincias “para empezar a poner una presencia más importante del CONICET en lugares donde la cantidad de investigadores e investigadoras es de bajo a medio. Además, realizamos ingresos de proyectos especiales por vacancias temáticas definidas por las provincias que buscan cambiar la historia de provincias con mucho desarrollo y provincias con poco desarrollo y promueven una nueva forma de encarar la federalización”

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizo-la-asamblea-general-del-cofecyt>

⁷ según Nogueira, el decreto 1661/96 es un antecedente a considerar pues define el esquema de autoridad y las atribuciones del directorio, Presidente y Vicepresidentes, separa sus obligaciones y responsabilidades de evaluación de aquellas vinculadas al gerenciamiento de las UE y señala que la gestión del CONICET debe desarrollar mecanismos de descentralización operativa de las UE. Informe de Consultoría PEI, junio 2013

En relación a la **desconcentración de Recursos**, encontramos los siguientes **criterios**:

- Zona prioritaria (localidades) (*ej. incremento en CIC CPA becarios por zona prioritaria*)
- Regiones del país que se determinen como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas (*ej. programas de subsidios de cambio de lugar de trabajo*)
- Provincias menos favorecidas en cuanto a la recepción de recursos del estado (AVG)
- Índice becario/investigador en relación a la PEA (*Prioridades Geográficas*)
- Universidades públicas y organismos nacionales con menor inserción de investigadores (*Fortalecimiento I+D+i*)
- Temáticas prioritarias para el desarrollo institucional y del sector socio productivo provincial (*Proyecto Especial Entre Rios*)
- Zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que defina cada convocatoria (*Proyecto especial Veterinaria*)
- Líneas temáticas estratégicas con prioridad a candidatos/as que se radiquen en UE y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadores (*Proyecto Especial China*)

En cuanto a la **Gobernanza** (descentralización), encontramos que las iniciativas apuntan a:

- Descentralización administrativa en regiones de alta densidad o según necesidades estratégicas para el desarrollo de zonas periféricas (*Plan de creación de unidades científico-tecnológicas*)
- Estructura organizativa (*Decreto 310/2007*)
- Descentralización administrativa para una mayor articulación entre el área central y los CCTs (*Conformación de las Oficinas de Vinculación Tecnológicas OVT*)
- Enlace y consulta permanente entre la Red Institucional y el Directorio (*CAR*)
- Mayor articulación entre actores de sede central y la red institucional (*Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica*)

Destacamos la integralidad de la iniciativa de *creación de los CIT* ya que abarca tanto la dimensión de **Recursos** como la de **Gobernanza** y se orienta a zonas definidas como prioritarias para la generación de nuevas capacidades de I+D como el fortalecimiento de las existentes / en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional del Consejo.

Finalmente, siendo CONICET un organismo descentralizado bajo jurisdicción del MINCyT que integra un sistema nacional de CyT y que acompaña la política (algunas veces en articulación con otros actores):

- ¿Cuáles son las posibilidades del CONICET de influir en la problemática de la federalización y hasta qué punto puede modificar una realidad que lo supera?
- ¿Cómo contribuye CONICET a la creación de capacidades locales en las provincias menos favorecidas?
- ¿Resulta necesario contar con un criterio institucionalizado de federalización en CONICET o se continuará con la diversidad de criterios ad hoc?
- ¿Qué grado de institucionalización alcanzó la consulta a los CCTs más pequeños respecto a sus necesidades de personal de apoyo y los perfiles en las convocatorias de ingresos a CPA a efectos que el Directorio las contemple al efectuar una distribución definitiva de cargos?
- ¿Cómo se definen, construyen y se actualizan las iniciativas de federalización? (*grado de formalización del proceso, criterios*)
- ¿Qué grado de participación tienen los CCT en el acompañamiento que realiza el CONICET a la política de federalización que impulsa el MINCyT?
- ¿Cómo han resultado las iniciativas de federalización llevadas a cabo?
 - ¿Cómo impacta en los ingresos a CIC la incorporación del criterio adoptado por el Directorio en el año 2012 acerca de “tener en cuenta el desarrollo armónico de las Grandes Áreas del conocimiento y la distribución territorial más equilibrada?
 - ¿Cómo impactó en la federalización la convocatoria de I+D+i a partir del año 2017 en los ingresos a CIC?
 - ¿Cómo impactó en la federalización el uso de prioridades geográficas en las convocatorias de becas?
- ¿Cuál es la relación entre el desarrollo de las disciplinas y el impacto de las iniciativas de federalización en cuanto a una mayor equidad territorial?
- ¿CONICET debiera presentar sus iniciativas de federalización en los espacios institucionales de articulación que participa?
- ¿Se exploran caminos para una mayor integralidad entre las iniciativas?

- ¿Cuál será el impacto de la pandemia en la política de federalización?
- ¿Hubo una evaluación de resultado de estas iniciativas de federalización?

Bibliografía

Cao, H y García Delgado, D. (2015): Desarrollo regional, recursos naturales y organización federal. Un debate de ideas en un tiempo de inflexión. Artículo publicado en la Revista Realidad Económica. N° de Revista: 292 (disponible en http://www.iade.org.ar/system/files/ediciones/realidad_economica_292.pdf)

Censabella M., González-José R., Dozo M.T., Pascual M., Area M.C., Lupo L., Baruj A. (2020) Gobernanza, federalización e ingresos en CONICET. Informe presentado a UOP Presidencia, Mayo - Junio de 2020

Gallardo, O. (2015) "Trayectorias de formación de investigadores del CONICET". Revista Sociedad 34:121-139. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/14073>

González, G. (2017). Federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina. Una revisión de iniciativas de territorialización y planificación regional (1996-2007). Revista de Estudios Regionales, 108, pp. 193-225. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/102986/CONICET_Digital_Nro.9f509509-0c0a-4cef-aa1a-6cdf02064ac5_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Jeppesen, C.; Goldberg, M.; Szpeiner, A.; Rodriguez Gauna, M.C; Misiac, Silvani, Eduardo Javier (2016). La formación de doctores en la Argentina: avances y desafíos desde la perspectiva CONICET. Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2016-06 <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/106727>

Niembro, Andrés (2020) ¿Qué significa la federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina?. Publicado en Ciencia, Tecnología y Política, vol. 3, núm. 4, 2020, Universidad Nacional de La Plata, Argentina <https://revistas.unlp.edu.ar/CTyP/article/view/e036/8732>

Rubio, J. (2017). Organismos descentralizados en el Estado nacional: ¿administración centralizada por otros medios? Documento de Políticas Públicas / Análisis N°176. Buenos Aires: CIPPEC https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2018/03/176-DPP-GP-Organismos-descentralizados-en-el-Estado-nacional2c-administraci%C3%B3n-centralizada-por-otros-medios_-Jimena-Rubio2c-Enero-2018-VF.pdf

Sarthou, N. (2019) "Tendencias en la evaluación de la ciencia en Argentina: género, federalización y temas estratégicos". Ciencia, Docencia y Tecnología 30(59):37-73. <https://www.redalyc.org/journal/145/14561215002/html/>

Suárez, D. y F. Fiorentin (2018) Federalización y efecto Mateo en la política científica: El caso del PICT en la Argentina (2012-2015). Buenos Aires: Centro Interdisciplinario de Estudios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CIECTI) http://www.ciecti.org.ar/wp-content/uploads/2018/06/DT12-Federalizacion_Mateo_PICT.pdf

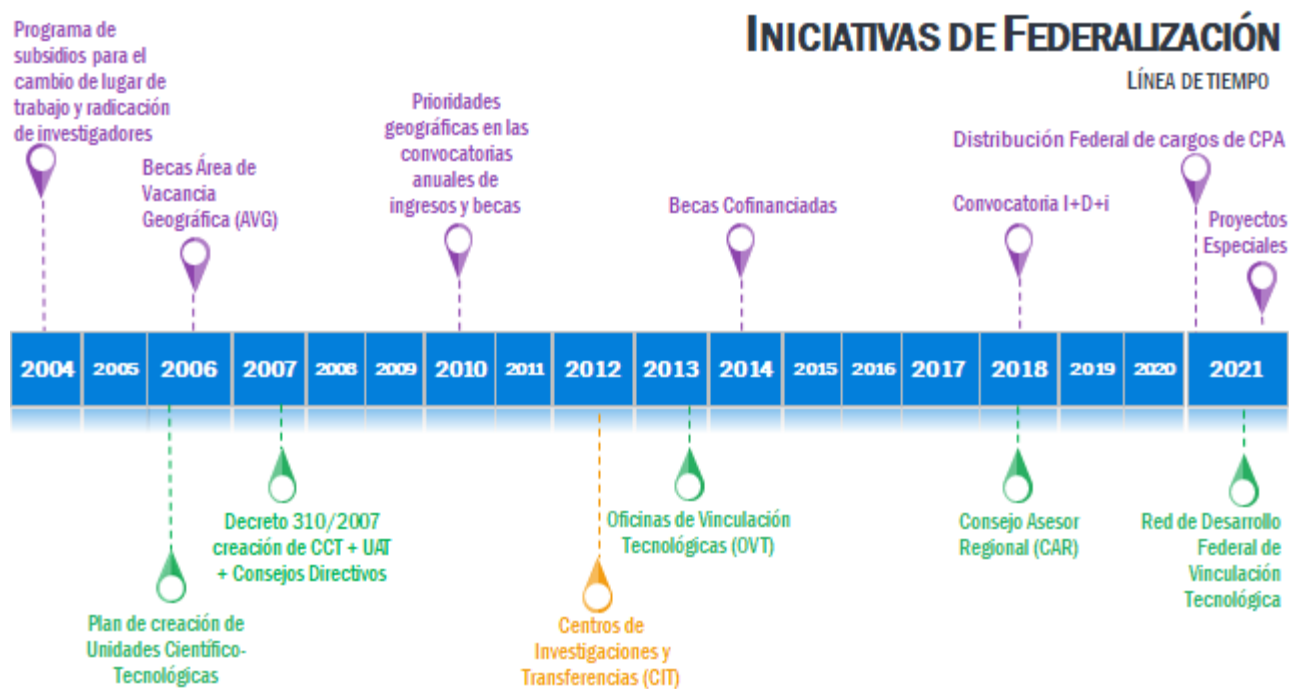
INICIATIVA DE FEDERALIZACIÓN	CRITERIOS / OBJETIVOS DE FEDERALIZACIÓN	DIMENSIONES DE ANÁLISIS		PERÍODO	
		Recursos (desconcentración)	Gobernanza (descentralización)	Desde	Hasta
Incremento de remuneraciones CIC, CPA y becarios en concepto de zona prioritaria	Pago de un suplemento de acuerdo a porcentajes que para cada zona prioritaria, localidad y período se establezcan	X		1976	sigue vigente
Programa de subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de investigadores	<p>Ayuda económica a investigadores que se desplacen desde zonas desarrolladas a regiones del país que se determinen como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas.</p> <p>Además se firman convenios con distintas Universidades a fin de facilitar la movilidad interna y la radicación de investigadores, el Programa de Radicación contempla la posibilidad de acceder a los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidio directo de hasta \$150.000 para movilidad personal e instalación en el nuevo lugar de trabajo. (Sólo disponible para investigadores pertenecientes a la Carrera de Investigador del CONICET). - Posibilidad de acceso a cargo docente universitario. Posición y dedicación dependiente del perfil del candidato (Universidad local).⁸ 	X		2004	sigue vigente
Programa de Becas de Postgrado para Áreas de Vacancia Geográfica	Provincias menos favorecidas en cuanto a la recepción de recursos del Estado	X		2006	2014
Plan de creación de unidades científico-tecnológicas - RD 995/06	<p>Balance ponderado de la distribución geográfica actual de los miembros de la CIC en regiones de alta densidad que carecen de éstas unidades y de las necesidades que se consideren estratégicas para el desarrollo de zonas periféricas.</p> <p>Descentralización administrativa</p>		X	2006	2007
Decreto 310/07 - Estructura organizativa del CONICET, conformación y características de las unidades tipo integrantes de la Red Institucional	Red institucional de investigación y desarrollo en todo el país		X	2007	sigue vigente

⁸ <https://convocatorias.conicet.gov.ar/radicacion/>

Prioridades geográficas en las convocatorias anuales de ingresos y becas doc y post doc de convocatoria general	Prioridades geográficas preestablecidas oportunamente en función del índice Becario/Investigador (B/I) en relación a la PEA. Se identifican provincias prioritarias en todas las disciplinas del Gran Área y provincias y localidades prioritarias en algunas disciplinas del Gran Área. 30% cupos a zona geográfica prioritaria	X		2010 (CIC)	2017
				2010 (Beca)	sigue vigente
Centros de Investigaciones y Transferencias (CIT)	Zonas definidas como prioritarias, lo que supone tanto la generación de nuevas capacidades de I+D como el fortalecimiento de las existentes. [...] en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional	X	X	2012	sigue vigente
Oficinas de Vinculación Tecnológica	Descentralización administrativa Articulación Área Central y CCTs		X	2013	sigue vigente
Becas Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales y Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología.	Becas Internas Doctorales Cofinanciadas tendiendo a un desarrollo armónico de las distintas disciplinas y considerando las regiones geográficas prioritarias y los temas estratégicos incluidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Argentina Innovadora 2020" elaborado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Asimismo, se consideran las temáticas relevantes y los cupos propuestos por la Institución Contraparte	X		2014	2016
Convocatoria Fortalecimiento en I+D+i	Universidades públicas (mayoritariamente nacionales) y organismos nacionales de CyT con menor inserción de Investigadores (excluidos, por ejemplo, el INTA y la CNEA)	X		2018	sigue vigente
Consejo Asesor Regional	Regional. Red Institucional, conformada por los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), el Centro Multidisciplinario de CADIC y los institutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires organizados por OCA.		X	2018	sigue vigente
Proyectos Especiales	Problemáticas locales o regionales que se identifiquen como prioritarias o de carácter estratégico, en las dimensiones geográfica, temática y disciplinar	X		2021	
Proyecto Especial - Provincia de Entre Ríos	Programa de Formación de Recursos Humanos Altamente Calificados cofinanciamiento de becas en las temáticas que ambas partes consideren prioritarias para el desarrollo institucional y del sector socio-productivo provincial	X		2021	
Proyecto Especial - Red de Veterinaria	Fortalecimiento disciplinar. Priorización territorial de los lugares de trabajo: se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta convocatoria	X		2021	

<p>Proyecto Especial - Investigaciones Sociales sobre China</p>	<p>Líneas temáticas estratégicas. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que se radiquen en Unidades Ejecutoras y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadoras/es</p>	<p>X</p>		<p>2021</p>	
<p>Distribución Federal de cargos deCPA</p>	<p>Acta 542 Directorio:“ Directorio ...encomienda a esa Gerencia (GRRHH) que elabore una nueva propuesta de asignación de los cargos que considere la relación de poblacional de cada unidad ejecutora, adicionando el número de vacantes de CPA asignadas y que se encuentran en trámite. Además, se solicita que se consulte a los CCTs más pequeños sus necesidades de personal de apoyo y los perfiles, con el fin de que el Directorio las contemple al efectuar una distribución definitiva de los 300 nuevos cargos. RD 1136/2021 ARTÍCULO 1º. Autorízase a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia de la Red Institucional, que se mencionan en el Anexo IF-2021-61673917-APN-DDRH#CONICET, a llamar a concurso para seleccionar miembros de la Carrera del Personal de Apoyo ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia a que realicen las convocatorias de los cargos previendo la dedicación exclusiva, atento a los requerimientos planteados y al tipo de actividades que se proponen.</p>	<p>X</p>		<p>2021</p>	
<p>Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica</p>	<p>Empoderar a las OVT (Oficinas de Vinculación Tecnológica) como delegaciones de la GVT en los CCTs, delegando funciones, unificando criterios operativos y de decisión, y construyendo capacidades de articulación, seguimiento, firma y decisión</p>		<p>X</p>	<p>2021</p>	

Línea de tiempo



Iniciativa: Incremento de remuneraciones CIC y CPA y becarios en concepto de zona prioritaria	
Objetivo	Régimen específico. Las remuneraciones y estipendios cuentan con un régimen de complementos o adicionales por zona y por zona prioritaria. Estos complementos tienen como fin "promover la radicación de personal científico y técnico en el interior del país para hacer efectivo el principio del federalismo".
Normativa de respaldo	Decreto 1572/76, Escalafón de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET, modificado por Decreto N° 456/07 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/decreto-1572.pdf
Período histórico	1976 a la fecha
Actores intervinientes	GRRHH
Recursos utilizados	Suplementos salariales por zona y porcentajes, incluye CIC, CPA y becarios. Hay un listado de estipendios en la web con localidades más representativas de cada provincia, que sirve para orientar a futuros becarios. El criterio de las localidades seleccionadas podría haber quedado desactualizado: hubo actualizaciones (por ejemplo JGM en 2008 aprox.)

Iniciativa: Programa de subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de investigadores	
Objetivo	<p>El objetivo primario del Programa es otorgar ayuda económica para facilitar el desplazamiento y la radicación de los investigadores del CONICET desde zonas desarrolladas a regiones del país que se determinen como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas.</p> <p>Los objetivos secundarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el fortalecimiento y la consolidación de los grupos de investigación existentes mediante la incorporación y formación de nuevos investigadores - Contribuir al desarrollo de una masa crítica de investigación capaz de dar solución a los problemas regionales y locales - Fomentar el establecimiento de nuevas líneas de investigación. - Promover la investigación y la solución de los problemas científicos y tecnológicos en forma interdisciplinaria. <p>El Programa prevé el otorgamiento de un subsidio a los miembros de la Carrera del investigador Científico y Tecnológico del CONICET que opten por radicarse en un lugar de trabajo diferente al que se han venido desempeñando, en regiones del país determinadas como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas.</p> <p>Conjuntamente con la solicitud de cambio de lugar de trabajo, los investigadores que soliciten el subsidio, deberán presentar un plan de trabajo nuevo o adaptado y un detalle del monto y destino de los fondos necesarios para su traslado e instalación.</p> <p>La presentación de solicitudes para este tipo de subsidios podrá ser realizada conjuntamente con la de cambio de lugar de trabajo y con una anticipación no menor a 4 (cuatro) meses de la fecha prevista para realizar el traslado. La convocatoria tiene carácter permanente.</p>
Normativa de respaldo	<p><i>Creación: Resolución Directorio CONICET N° 1683/2004⁹</i></p>

⁹ Resolución Directorio N° 1683 del 27 de septiembre de 2004 <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/1683-04.pdf>

	<i>Actualización montos: Resolución Directorio CONICET N° 1602/2016¹⁰</i>
Período histórico	2004 a la fecha
Actores intervinientes	Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico; Gerencia de Evaluación y Planificación; Gerencia de Administración; Unidad de Auditoría Interna
Recursos utilizados	<p>El monto solicitado podrá ascender hasta \$100.000, de acuerdo a la envergadura de la inversión que se requiera. A partir de mayo 2016 se incrementa el monto que se otorga y pasa a ser como máximo, de hasta \$ 150.000.-</p> <p>Además de los fondos presupuestarios del CONICET. podrá acordarse el financiamiento conjunto del Programa con gobiernos provinciales o municipales. otros organismos de ciencia y técnica, universidades o empresas. En casos en que las autoridades del CONICET lo estimen conveniente, se podrán instrumentar convocatorias específicas de acuerdo con las prioridades de esas instituciones participantes.</p> <p>Los titulares de subsidios aprobados deberán firmar un compromiso de permanencia de cinco (5) años continuados en su nuevo lugar de trabajo.</p> <p>Además, se contempla el cambio de lugar de trabajo por Radicación en una Universidad para lo cual se firman convenios de radicación en líneas específicas prioritarias o de vacancia. El Programa de Radicación contempla la posibilidad de acceder a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Subsidio directo de hasta \$150.000 para movilidad personal e instalación en el nuevo lugar de trabajo. (Sólo disponible para investigadores pertenecientes a la Carrera de Investigador del CONICET).➤ Posibilidad de acceso a cargo docente universitario. Posición y dedicación dependiente del perfil del candidato (Universidad local).

¹⁰ Resolución Directorio N 1602 del 23 de mayo de 2016 <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RD-20160523-1602.pdf>

Iniciativa: Programa de Becas para Universidades de Áreas de Vacancia Geográfica	
Objetivo	Fortalecer las capacidades en recursos humanos de excelencia para actividades de investigación en Universidades Nacionales del interior del país. Convocatoria a aspirantes a cursar una carrera de doctorado que no tienen posibilidades de ser dirigidos en su propia universidad y que lógicamente, carecen de la autonomía y orientación como para seleccionar un Centro de Excelencia y/o formular un Plan de Trabajo de acuerdo a sus inquietudes científicas.
Normativa de respaldo	EXPEDIENTE 5707/2005 RD 2093 RD 1739/2014: <i>cambio de categoría de becas internas de Postgrado Tipo I (las becas AVG se transforman)</i>
Período histórico	2006-2014
Actores intervinientes	CONICET + Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación + Universidades Nacionales en Zonas de Vacancia Geográfica
Recursos utilizados	<p>Convocatoria cerrada para universidades invitadas para el otorgamiento de Becas Internas de Postgrado. Hasta 2014 se trataba de becas Tipo I (3 años), en 2014 se pasa a nueva modalidad de beca única de 5 años, sustituyendo a las becas Tipo I y Tipo II. El MINCyT otorga al becario una ayuda económica única al inicio de la beca en concepto de gastos de instalación + una ayuda única económica al programa que se otorga al Director de la beca.</p> <p>Se firman Convenios de Cooperación entre las 3 partes. La Universidad Nacional propone candidatos para realizar doctorados en centros de excelencia del país y se compromete a otorgar al becario a su regreso, un cargo docente de dedicación exclusiva. Se seleccionaron provincias menos favorecidas en cuanto a la recepción de recursos del Estado (en todas sus formas) para actividades científicas y tecnológicas.</p> <p>Los postulantes deben cambiar su lugar de residencia durante el período de beca. El lugar de residencia depende del lugar de trabajo asignado. Luego de completar su formación doctoral y, eventualmente postdoctoral, los becarios tienen la obligación de regresar a la Universidad que los pre seleccionó por un tiempo no menor al que ha usufructuado su beca. El becario expresa su conformidad con lo antedicho por medio de la firma de un compromiso.</p>

Iniciativa: Plan de creación de unidades científico-tecnológicas	
Objetivo	<p>A los fines de la descentralización administrativa, el modelo territorial con la asociación de Centros Científico Tecnológicos (CCT) y Unidades de Administración Territorial (UAT) (ver definiciones más abajo), resulta el más conveniente por las ventajas que entraña la cercanía física.</p> <p>Para la consolidación del modelo territorial descentralizador, se deberá poner en marcha rápidamente un proyecto de creación de CCT que cubran las principales regiones del país, y cuya finalidad esté centrada en la gestión institucional y los servicios comunes a distintas UE. El personal para esta tarea, ya está disponible, en algunas regiones con exceso, debido a la multiplicación de las mismas funciones en distintas UE de una misma región. Las razones que justifiquen la creación de los CCT debe surgir del balance ponderado de la distribución geográfica actual de los miembros de la CIC, en regiones de alta densidad que carecen de éstas unidades, y las necesidades que se considere estratégicas para el desarrollo de zonas periféricas. Dentro de este marco conceptual, que implica que la totalidad del territorio nacional estaría bajo la jurisdicción de algún CCT -UAT (...) <u>Un plan racional de creación de CCT y UE</u> con los objetivos propuestos, deberá necesariamente contemplar que en la estructura organizativa de las mismas se debe armonizar un modelo territorial para los aspectos de gestión institucional (CCT, UAT) con una combinación de modelos territoriales y en red en los aspectos científicos-tecnológicos (UE, UER) . Los criterios de creación son diferentes en cada caso.</p>
Normativa de respaldo	RD 995/2006 Aprobación del Documento sobre Unidades Científico-Tecnológicas del CONICET: Política Institucional para su creación y mantenimiento https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RD-0995.pdf
Período histórico	2006-2007
Actores intervinientes	<p>Directorio</p> <p>2006 CCT SANTA FE - RD 3111/2006 diciembre</p>
Recursos utilizados	Descentralización de funciones

Iniciativa: Decreto 310/07. Estructura organizativa del CONICET, conformación y características de las unidades tipo integrantes de la Red Institucional	
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apruébase la estructura organizativa ➤ Apruébanse el Organigrama, la Conformación y Características de las Unidades Tipo integrantes de la RED INSTITUCIONAL ➤ Facúltase al Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS a aprobar la cantidad de DOCE (12) Coordinaciones de la Unidad de Administración Territorial ➤ Apruébanse en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS las Coordinaciones que se detallan de acuerdo al Listado y Acciones que como ANEXOS VII y VIII ➤ Los cargos correspondientes a Gerente de Asuntos Legales, Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico y Auditor Interno Titular que se aprueban por el presente decreto, serán extraescalafonarios y tendrán una remuneración equivalente al Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva I del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA ➤ Exceptuase de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 26.198, la cobertura de los cargos vacantes financiados que se detallan en el ANEXO IX, que forma parte integrante de la presente medida. ➤ En un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días de sustanciados los concursos de los puestos de conducción que se aprueban en el presente decreto, el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, deberá aprobar el proyecto de estructura organizativa correspondiente a las aperturas inferiores a las que se aprueban por la presente medida. Hasta tanto ello ocurra, se mantiene la vigencia de las aperturas inferiores existentes a la fecha de publicación del presente decreto, con su personal, niveles y grados de revista correspondientes. ➤ Facúltase al Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, previa intervención de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a redistribuir y modificar el ANEXO IV —Dotación— del presente decreto, en conformidad con el total de cargos aprobados y financiados por las respectivas leyes de presupuesto.
Normativa de respaldo	<p>https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Decreto-310-de-2007-1.pdf</p>
Período histórico	<p>2007 (fecha del decreto 29/3/2007)</p>

Actores intervinientes	CONICET - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Presidencia de la Nación
Recursos utilizados	Nueva estructura organizativa y descongelamiento de cargos vacantes de conducción para afianzar la red institucional de investigación y desarrollo en todo el país y dotarla de los recursos de gestión necesarios para cumplir en forma eficaz las importantes misiones y funciones a su cargo.

Iniciativa: Centros de Investigaciones y Transferencias (CIT)¹¹	
Objetivo	<p>Promover la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados a la generación y transferencia de conocimientos a través de la radicación de investigadores, así como la formación de becarios doctorales y postdoctorales en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional del Consejo.</p> <p>La iniciativa de los CIT fue diseñada con la misión de integrar y coordinar -mediante la organización de unidades ejecutoras de responsabilidad compartida creadas por un término de 5 años- una serie de acciones orientadas al desarrollo científico y tecnológico de las zonas definidas como prioritarias, lo que supone tanto la generación de nuevas capacidades de I+D como el fortalecimiento de las existentes.</p>
Normativa de respaldo	<p>El Programa de CIT no cuenta con una resolución propia de creación.</p> <p>Se emiten Resoluciones de Directorio para la institucionalización de cada Centro creado.</p>
Período histórico	2012
Actores intervinientes	<p>Conducción del CIT (Director/a, miembros del Consejo Directivo); Autoridades del CONICET (Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos, Directorio, Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Evaluación, Vicepresidencia de Asuntos Científicos, CCT del área de influencia); investigadores del CONICET y Docentes-Investigadores de las Universidades</p>

¹¹ Catamarca (Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), Entre Ríos (Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Villa María, Córdoba (Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Formosa (Universidad Nacional de Formosa (UNaF), Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) – Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSADA), Golfo San Jorge (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) – Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) – Provincia de Chubut – Provincia de Santa Cruz), Santa Cruz (Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) -Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz (UTN FRSC), San Nicolás (Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Río Negro (Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Tierra del Fuego (Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), Rafaela (Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf)

	<p>Externos: Universidad contraparte; Gobierno local (provincial y/o municipal); otros organismos del sistema científico-tecnológico (MINCYT, ANPCYT, INTA)</p>
Recursos utilizados	<p>Las actividades se financian a través de instrumentos preexistentes que se adaptan en mayor o menor medida a las necesidades de los Centros. El Programa es complementario con otras iniciativas con presupuesto propio:</p> <p>Internas: Asignación de cargos CIC y Becas doctorales y posdoctorales; Proyectos de investigación orientados (PIO); Programa de financiamiento para el cambio de lugar de trabajo y radicación para investigadores de CONICET; Presupuesto de funcionamiento y financiamientos especiales para Unidades Ejecutoras.</p> <p>Externas: Cargos docentes para los investigadores radicados otorgados por las universidades contraparte; fondos y facilidades para el acceso a la vivienda otorgados por las universidades y gobiernos locales.</p> <p>A partir de la implementación de esta política se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país, tres de los cuales (CIT Santiago del Estero, CIT Jujuy, CIT Catamarca) han finalizado sus actividades debido al cumplimiento de sus objetivos.</p>

Iniciativa: Prioridades geográficas en las convocatorias anuales de ingresos y becas doc y post doc de convocatoria general	
Objetivo	Orientar a mejorar la distribución federal de la masa crítica de investigadores
Normativa de respaldo	<p>Ingresos CIC 2009 (RD 3202/2009): Se realizan designaciones sin mencionar párrafo que luego se utiliza en la <i>RD 3154/2010</i></p> <p>Ingresos CIC 2010 (<i>RD 3154/2010</i>): “Que asimismo el Directorio, cuando lo estimó oportuno y conveniente, resolvió apartarse de la recomendación de los órganos asesores y hacer lugar a las solicitudes de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, a fin de reforzar áreas temáticas y geográficas, todo ello respondiendo a la política científica y tecnológica del Organismo”</p> <p>Ingresos CIC 2011</p> <p>Ingresos CIC 2012 “el Directorio ha tenido en cuenta el desarrollo armónico de las Grandes Áreas del conocimiento y la distribución territorial más equilibrada”</p> <p>Becas: En 2013 se da una actualización de tabla de prioridades para becas con aportes del Directorio. (ver actas Directorio 2013)</p> <p>Los recursos de reconsideración presentados se aprueban según orden de mérito</p> <p>Ingresos CIC 2013</p> <p>Ingresos CIC 2014</p> <p>Ingresos CIC 2017 (RD 0574/2017): Actualícese el listado de las prioridades geográficas para la Convocatoria a Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2017, de acuerdo con los datos que se mencionan en el Anexo 1 de la presente Resolución”</p>
Período histórico	<p>Becas: 2010 a la fecha</p> <p>Ingresos CIC: 2010 hasta 2017 (luego se transforman en la iniciativa Fortalecimiento I+D+i)</p>

Actores intervinientes	DIRECTORIO/GEP/GRRHH
Recursos utilizados	<p>A partir de 2010 la cantidad de candidatos evaluados favorablemente para ingresar a la CIC superó la cantidad de vacantes disponibles. En algunas áreas disciplinarias, especialmente en el área de las ciencias biológicas y de la salud y en el área de las ciencias humanas y sociales, la selección por estricto orden de mérito en la evaluación hubiese profundizado la concentración de la población de investigadores y becarios en las zonas más densamente concentradas, perjudicando el fortalecimiento de nuevos enclaves.¹²</p> <p>En un principio se estableció una matriz con provincias prioritarias en base a un mix entre necesidades geográficas y disciplinarias (también contemplaba cantidad de habitantes por provincia) propias del CONICET. Luego, se fueron proponiendo cambios a la matriz (principalmente desde las Grandes Áreas). Más tarde se incorporó el concepto de desarrollo armónico entre las GA y así la matriz se fue modificando ad hoc, dejando pendiente un proceso de revisión formal e integral de la misma.</p> <p>La política -originalmente- establecía un porcentaje de vacantes destinadas a ingresos a la CICyT, a CPA y a becas para postulantes recomendados por su calidad académica pero que además su lugar de trabajo y disciplina se ajustaran a una serie de prioridades geográficas y disciplinares preestablecidas por el CONICET oportunamente en función a su relación Becario/Investigador (B/I).</p> <p>Este criterio se aplicó hasta el año 2017 en los ingresos a Carrera, subsumiéndose luego en la convocatoria de Fortalecimiento I+D+i. La implementación de prioridades geográficas en las becas continúa vigente.</p>

¹² Jeppesen, Cynthia Verónica; Goldberg, Mariela Noemi; Szpeiner, Alfonsina; Rodriguez Gauna, Maria Cecilia (2015) Estrategias, instrumentos y resultados de la política de recursos humanos del CONICET en los últimos 10 años. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Revista: Sociedad. ISSN: 0327-7712. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/103903>

Iniciativa: Conformación de las Oficinas de Vinculación Tecnológicas (OVT)	
Objetivo	Promover, en articulación con el Área Central y los CCTs, la explotación comercial de los resultados de las actividades de investigación, de transferencia y de servicios de CyT y realizar la gestión administrativa, el seguimiento y la evaluación, tanto de los convenios celebrados entre el CONICET con sus contrapartes, como de las restantes herramientas de vinculación (SAT, STAN, etc). Funciones:
Normativa de respaldo	Resolución Directorio N° 2220 del 28/06/2013
Período histórico	2013 - actualidad
Actores intervinientes	Gerencia de Vinculación Tecnológica; Centros Científicos Tecnológicos
Recursos utilizados	Personal de Gestión de CyT (Vinculadores). 15 OVTs de CONICET creadas dentro de la estructura de los siguientes CCTs y una Unidad Ejecutora: Bahía Blanca, CADIC, CENPAT, Córdoba, CRILAR (UE), La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Nordeste, Patagonia Norte, Rosario, Salta, San Luis, Santa Fe, Tucumán.

Iniciativa: Becas Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales y Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología	
Objetivo	<p>Se otorgan para ser desarrolladas en unidades de investigación o instituciones académicas con sede en el país y para desarrollar estudios de doctorado fuera del ámbito de la institución que cofinancia la beca. El organismo contraparte se hará cargo del 50% del estipendio de la beca y el CONICET del otro 50%</p>
Normativa de respaldo	<p>Artículo 25° del Decreto N° 1.661/96, el marco general normativo para la evaluación, admisión y permanencia de los becarios en el Programa de Formación de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).</p> <p>Modificación Reglamento Becas: RD 3386/14 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2014/09/RD-20140908-3386.pdf</p> <p>Modificación Reglamento Becas: RD 2018-977 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RESOL-2018-977-IF-2018-23434908-APN-GRHCONICET.pdf</p> <p>Modalidad de presentación de becas cofinanciadas: https://convocatorias.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/3/Modalidad_de_presentacion_BECAS-COF.pdf</p>
Período histórico	<p>2014 - 2016</p>
Actores intervinientes	<p>Directorio CONICET, GRRHH, GEP, Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales, Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología.</p>
Recursos utilizados	<p>Se realiza a través de un convenio y contempla el desarrollo de un plan de trabajo.</p> <p>La Coordinación de Becas del CONICET con el aval de la Gerencia de Asuntos Legales, redactará un modelo de convenio. (...) Una vez aprobado, las autoridades de ambas instituciones firmarán dos originales del convenio, un ejemplar será remitido a la</p>

institución y el otro tramitará en el respectivo expediente de convocatoria del CONICET. Las becas serán otorgadas, una vez firmado el convenio, mediante una Resolución del Directorio del CONICET.

La institución cofinanciadora debe remitir solicitud para ser presentada ante la Sede Central donde debe detallar: cantidad de becas a cofinanciar, temas de la convocatoria (pueden ser abiertos o específicos por el área de conocimiento), indicar la voluntad expresa de la institución de participar en el Programa y de cofinanciar el 50 % de la/s beca/s, indicar el tipo de beca que está dispuesta a cofinanciar (doctoral o posdoctoral).

Los postulantes deberán contar con el aval del instituto en el que estudian. La/el becaria/o deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias.

El Directorio asignará las Becas Internas Doctorales Cofinanciadas tendiendo a un desarrollo armónico de las distintas disciplinas y **considerando las regiones geográficas prioritarias** y los temas estratégicos incluidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Argentina Innovadora 2020” elaborado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Asimismo, se considerarán las temáticas relevantes y los cupos propuestos por la Institución Contraparte.

Tipos de becas:

- Becas Internas de Finalización de Doctorado Cofinanciadas (las becas se otorgan por el término de 24 meses)
- Becas Internas Doctorales Cofinanciadas (las becas se otorgan por el término de 60 meses)
- Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas (las becas se otorgan por el término de 24 meses)

Iniciativa: Convocatoria Fortalecimiento en I+D+i	
Objetivo	Favorecer el ingreso de investigadores en universidades públicas (mayoritariamente nacionales) y organismos nacionales de CyT con menor inserción de Investigadores (excluidos, por ejemplo, el INTA y la CNEA) para fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación.
Normativa de respaldo	RESOL-2018-1643-APN-DIR#CONICET
Período histórico	2018 a la fecha
Actores intervinientes	Directorio + GRRHH /GEP + universidades públicas (mayoritariamente nacionales) y organismos nacionales de CyT con menor inserción de Investigadores
Recursos utilizados	<p>El listado de instituciones participantes está determinado para cada convocatoria: en esta edición existe un listado de instituciones específico para cada Gran Área.</p> <p>El programa de fortalecimiento abarca a las universidades que tenían menos de 150 miembros en la CIC, un listado encabezado por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) con 117 investigadores, y cerrado por universidades que no contaban con ningún investigador del CONICET.</p> <p>En 2017 a cada institución se le asignaba un cupo de 5 cargos, cuya cobertura resultaba de postulaciones a un número equivalente de líneas prioritarias bajo la denominación de perfiles, que eran propuestos por las instituciones y aprobados por el CONICET previo a la apertura de la convocatoria.</p> <p>Las convocatorias 2018 y 2019 distribuyeron un total de 150 cargos bajo programa de fortalecimiento a la I+D+i.</p> <p>En 2020 se asignaron (160) cargos para las Universidades Públicas y veinte (20) cargos para los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología.</p> <p>La evaluación es realizada en primer término a través de una Comisión Asesora para I+D+i, organizada en subcomisiones para cada una de las Grandes Áreas, junto con la Junta de Calificación y Promoción y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Cada subcomisión por Gran Área elabora dos órdenes de mérito: uno por perfil y otro por Institución/Universidad.</p>

Iniciativa: Consejo Asesor Regional	
Objetivo	<p>Colaborar en lo relativo a la agenda científico-tecnológica del CONICET, asesorar en la actualización de su plan estratégico, contribuir a la detección de vacancias, el establecimiento de prioridades y el desarrollo de la Red Institucional, y cualquier otro aspecto de la gestión que el Directorio proponga.</p> <p>Órgano de enlace y consulta permanente entre la Red Institucional y el Directorio.</p>
Normativa de respaldo	<p>RD 1204/2018 creación del CAR</p> <p>https://red.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/5/creacion_CAR_RESOL-2018-1204-APN-DIR-CONICET.pdf</p>
Período histórico	<p>2018 a la fecha</p>
Actores intervinientes	<p>Directorio + Centros Científicos Tecnológicos, Centro Multidisciplinario de CADIC, y los institutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires</p>
Recursos utilizados	<p>Regiones:</p> <p>BONAERENSE: CCT Bahía Blanca, CCT La Plata, CCT Mar del Plata, CCT Tandil</p> <p>CABA Y GRAN BUENOS AIRES: OCA Centenario, OCA Ciudad Universitaria, OCA Houssay, OCA Saavedra 15</p> <p>CENTRO: CCT Córdoba, CCT Rosario, CCT Santa Fe</p> <p>CUYO: CCT Mendoza, CCT San Juan, CCT San Luis</p> <p>NORDESTE: CCT Nordeste</p> <p>NOROESTE: CCT Tucumán, CCT Salta-Jujuy</p> <p>PATAGONIA: CCT CENPAT, CCT Patagonia Norte, CADIC, CCT Confluencia</p>

Iniciativa: Proyectos Especiales con Provincias y Disciplinarios/Temáticos	
Objetivo	Incrementar en cantidad y calidad el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, así como el fortalecimiento de las capacidades de I+D de las Provincias. Proponen un abordaje territorial de problemáticas locales o regionales que se identifiquen como prioritarias o de carácter estratégico, en las dimensiones geográfica, temática y disciplinar
Normativa de respaldo	Acta 539 Directorio (pág.2) RESOL-2020-2102-APN-DIR#CONICET RESOL-2021-861-APN-DIR#CONICET Ingresos CIC modalidad Proyectos Especiales con Provincias. Lineamientos generales IF-2021-41037491-APN-DIR#CONICET Lineamientos generales para los Ingresos CIC modalidad Proyectos Especiales Disciplinarios y Temáticos que constan en Anexo IF-2021-41038048-APN-DIR#CONICET
Período histórico	2020 a la fecha
Actores intervinientes	Directorio + CCT + gobiernos provinciales u otros organismos de CyT
Recursos utilizados	Mediante acuerdos con gobiernos provinciales u otros organismos de CyT Proyectos especiales Provincia de Entre Ríos A través del convenio el CONICET y la Provincia de Entre Ríos, se comprometen a colaborar en el desarrollo de un Programa de Formación de Recursos Humanos Altamente Calificados, con el objeto de llevar adelante tareas de investigación científica y tecnológica en las temáticas que ambas partes consideren prioritarias para el desarrollo institucional y del sector socio-productivo provincial. Para llevar adelante este objetivo, el CONICET y la provincia mesopotámica articularán el cofinanciamiento de becas Doctorales y Postdoctorales. La Provincia gestionará y coordinará la participación de las instituciones que adhieran al programa como contrapartes cofinanciantes, las que deberán asumir los compromisos establecidos en las reglamentaciones del CONICET para becas doctorales y posdoctorales cofinanciadas.

<https://www.conicet.gov.ar/convenio-del-conicet-con-el-gobierno-de-entre-rios-para-otorgar-becas-cofinanciadas/>
<https://convocatorias.conicet.gov.ar/ingresos-cic-proyectos-especiales-provincia-de-entre-rios/>

Bases y Condiciones IF-2020-82237442-APN-DDRH#CONICET

Criterios de Evaluación IF-2020-83769105-APN-DCOA#CONICET

Proyectos Especiales Red de Veterinaria

Se busca el fortalecimiento disciplinar expandiendo e incorporando temas, así como también el desarrollo institucional de los diferentes centros de investigación a partir de una priorización de los lugares de trabajo. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta convocatoria. La incorporación de investigadoras/es podrá darse en ámbitos vinculados con Facultades de Veterinaria, Hospitales y otras instituciones de investigación y desarrollo de todo el país, incluyendo la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.)

<https://convocatorias.conicet.gov.ar/ingresos-cic-proyectos-especiales-red-de-veterinaria/>

Proyectos especiales Investigaciones Sociales sobre China

El protagonismo creciente de Asia, y particularmente de China en el orden económico y político vigente hacen que dicha región del mundo revista un interés significativo para América Latina en general y Argentina en particular. Este Proyecto Especial tiene como objetivo la formación e integración de investigadores/as altamente calificados/as sobre un conjunto de líneas temáticas estratégicas para abordar la articulación de acciones desde Argentina (y Latinoamérica) en dicho escenario. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que se radiquen en Unidades Ejecutoras y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadoras/es.

<https://convocatorias.conicet.gov.ar/ingresos-cic-proyectos-especiales-investigaciones-sociales-sobre-china/>

Iniciativa: Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica	
Objetivo	<p>General: Carrera de vinculación y dependencia ejecutiva unificada en el país, y una conducción científica distribuida que oriente la política de vinculación a las realidades locales y regionales.</p> <p><i>Específico:</i> Empoderar a las OVT (Oficinas de Vinculación Tecnológicas) como delegaciones de la GVT en los CCTs, delegando funciones, unificando criterios operativos y de decisión, y construyendo capacidades de articulación, seguimiento, firma y decisión. Las OVTs podrán brindar respuestas confiables a las comunidad de cada CCT basadas en criterios comunes y consensuados, y la generación de mandos medios a nivel regional permitirá resolver desavenencias y concluir trámites sin necesidad de que todos los procedimientos pasen por la Sede Central.</p>
Normativa de respaldo	<p>Resol-2021-931-APN-DIR#CONICET</p> <p>Acta de Directorio 545 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Acta-545.pdf</p>
Período histórico	<p>Junio 2021</p>
Actores intervinientes	<p>Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) + OVT</p>
Recursos utilizados	<p>Unificación ejecutiva jerárquica + unificación de la estructura y criterios entre la GVT, los CCTs y las UVTs + creación de una estructura mínima para cada OVT</p> <p>Recursos humanos asignados: 6 agentes de coordinación regional, Incorporación de un agente en cada OVT. Aprobación de nueva estructura (Dirección)</p>

Iniciativa: Distribución federal de cargos de CPA	
Objetivo	Efectuar una distribución de cargos que contemple un carácter federal y que se adecue a las necesidades de las regiones del país más desfavorecidas, que poseen un número reducido de recursos humanos
Normativa de respaldo	<p>Acta 542 Directorio (2 de marzo 2021):“ Directorio ...encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos que elabore una nueva propuesta de asignación de los cargos que considere la relación de poblacional de cada unidad ejecutora, adicionando el número de vacantes de CPA asignadas y que se encuentran en trámite. Además, se solicita que se consulte a los CCTs más pequeños sus necesidades de personal de apoyo y los perfiles, con el fin de que el Directorio las contemple al efectuar una distribución definitiva de los 300 nuevos cargos.</p> <p>RD 1136/2021 ARTÍCULO 1º. Autorízase a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia de la Red Institucional, que se mencionan en el Anexo IF-2021-61673917-APN-DDRH#CONICET, a llamar a concurso para seleccionar miembros de la Carrera del Personal de Apoyo ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia a que realicen las convocatorias de los cargos previendo la dedicación exclusiva, atento a los requerimientos planteados y al tipo de actividades que se proponen.</p>
Período histórico	2021
Actores intervinientes	DIRECTORIO - GRRHH - CCT/OCA
Recursos utilizados	Hasta 2015 hubo una política de asignación de cargos similar a la actual, donde cada CCT enviaba sus necesidades y el Directorio resolvía. Entre 2015 y 2018 no hubo convocatorias, luego volvieron pero sin criterio geográfico. En 2019 se relanza y se tiene en cuenta lo regional/geográfico con prioridad en zonas con vacancia de CPA/2019 por provincia. Además incluye a los CIT. A partir de 2020 se asigna a cada provincia un cupo de cargos CPA (por UE y CIT según cant. de investigadores y becarios) y el Consejo Directivo del CCT/en CABA las UE de cada OCA asignan prioridades en función del cupo asignado

ANEXO - Cantidad de becarios e investigadores de CONICET, años 2010 y 2020 y diferencia entre ambos períodos, en términos absolutos y relativos

	VALOR ABSOLUTO				DIFERENCIA 2010-2020			
	CENTRAL		NO CENTRAL		CENTRAL		NO CENTRAL	
	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
CONICET	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
BEC	5978	6794	2207	4049	816	14%	1842	83%
INV	4628	7803	1522	3204	3175	69%	1682	111%
TOTAL	10606	14597	3729	7253	3991	38%	3524	95%
	VALOR ABSOLUTO				DIFERENCIA 2010-2020			
	CENTRAL		NO CENTRAL		CENTRAL		NO CENTRAL	
	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
BECAS	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
KA	860	1422	537	1494	562	65%	957	178%
KB	1803	1850	734	865	47	3%	131	18%
KE	1100	1445	404	742	345	31%	338	84%
KS	2120	1955	484	840	-165	-8%	356	74%
KT	95	122	48	108	27	28%	60	125%
Total	5978	6794	2207	4049	816	14%	1842	83%
					<i>promedio</i>	<i>24%</i>	<i>promedio</i>	<i>96%</i>
	VALOR ABSOLUTO				DIFERENCIA 2010-2020			
	CENTRAL		NO CENTRAL		CENTRAL		NO CENTRAL	
	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
INVESTIGADORES	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
KA	759	1622	359	975	863	114%	616	172%
KB	1540	2325	429	900	785	51%	471	110%
KE	1227	1685	427	697	458	37%	270	63%
KS	986	1960	263	524	974	99%	261	99%
KT	116	211	44	108	95	82%	64	145%
Total	4628	7803	1522	3204	3175	69%	1682	111%
					<i>promedio</i>	<i>77%</i>	<i>promedio</i>	<i>118%</i>

BECAS	VALOR ABSOLUTO				DIFERENCIA 2010-2020			
	CENTRAL		NO CENTRAL		CENTRAL		NO CENTRAL	
	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
Buenos Aires	1876	2493	232	402	617	33%	170	73%
Capital Federal	2510	2449			-61	-2%		
Catamarca			7	73			66	943%
Chaco			38	72			34	89%
Chubut			141	210			69	49%
Córdoba	868	1079	254	276	211	24%	22	9%
Corrientes			91	168			77	85%
Entre Ríos			38	113			75	197%
Formosa			1	11			10	1000%
Jujuy			30	125			95	317%
La Pampa			35	66			31	89%
La Rioja			12	30			18	150%
Mendoza			318	421			103	32%
Misiones			44	185			141	320%
Neuquén			35	79			44	126%
Río Negro			162	358			196	121%
Salta			107	212			105	98%
San Juan			91	300			209	230%
San Luis			135	159			24	18%
Santa Cruz			7	33			26	371%
Santa Fe	724	773	61	149	49	7%	88	144%
Santiago del Estero			25	86			61	244%
Tierra del Fuego			26	73			47	181%
Tucumán			317	448			131	41%
Total general	5978	6794	2207	4049	816	14%	1842	83%

	VALOR ABSOLUTO				DIFERENCIA 2010-2020			
	CENTRAL		NO CENTRAL		CENTRAL		NO CENTRAL	
INVESTIGADORES	2010	2020	2010	2020	DIF	DIF %	DIF	DIF %
Buenos Aires	1555	2866	176	361	1311	84%	185	105%
Capital Federal	2003	3061			1058	53%		
Catamarca			7	21			14	200%
Chaco			23	41			18	78%
Chubut			92	218			126	137%
Córdoba	584	1034	108	251	450	77%	143	132%
Corrientes			55	95			40	73%
Entre Ríos			18	89			71	394%
Formosa			2	4			2	100%
Jujuy			24	68			44	183%
La Pampa			20	52			32	160%
La Rioja			10	25			15	150%
Mendoza			205	382			177	86%
Misiones			20	78			58	290%
Neuquén			31	51			20	65%
Río Negro			247	468			221	89%
Salta			53	127			74	140%
San Juan			53	118			65	123%
San Luis			81	164			83	102%
Santa Cruz			10	18			8	80%
Santa Fe	486	842	37	134	356	73%	97	262%
Santiago del Estero			7	36			29	414%
Tierra del Fuego			26	56			30	115%
Tucumán			217	347			130	60%
Total general	4628	7803	1522	3204	3175	69%	1682	111%



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe sobre Iniciativas de Federalización del CONICET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.